



Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7101

Propuesta de Resolución y Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se dispone el cese y el nombramiento de algunos miembros de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de las Illes Balears

Hechos

1. El artículo 15 de la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, dispone que la Comisión de Coordinación de las Policías Locales está formada por veinticuatro vocales, todos ellos en representación de diferentes organismos y entidades representativas. En la dinámica habitual de estas entidades y organismos es normal que se produzcan vacantes o sustituciones puntuales.
2. El artículo 17 del Decreto 28/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears regula el procedimiento para la designación de los miembros de la Comisión.
3. En fecha 7 de febrero de 2015 se publicó la Resolución del consejero de Administraciones Públicas de nombramiento de los miembros de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de las Illes Balears. Estos nombramientos fueron objeto de modificación parcial a través de sendas resoluciones de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, publicadas el 8 de octubre de 2015 y el 22 de febrero de 2016.
4. Desde la última resolución se han producido los hechos que se relacionan:
 - a. El Decreto 88/2015, de 29 de octubre, por el que se dispone el cese de un alto cargo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispuso el cese de la Sra. Vanessa Servera Hoyos como directora general de Función Pública y Administraciones Públicas. Posteriormente, el Decreto 90/2015, de 6 de noviembre, por el cual se nombra un alto cargo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, nombra al señor Pedro Jesús Jiménez Ramírez director general de Función Pública y Administraciones Públicas de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
 - b. El secretario general de la Delegación del Gobierno en las Illes Balears en fecha 7 de junio de 2017 comunica que el nuevo representante de esta Delegación del Gobierno en la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de las Illes Balears es el Sr. Rogelio Araujo Gil en sustitución del Sr. Jesús Valdés.
 - c. El Consejo de Coordinación Pitiuso de policías locales en la sesión de 23 de septiembre de 2016 nombra al Sr. Manuel Ayala como miembro titular en representación del Consejo de Coordinación Pitiuso, y como suplente al Sr. Jaume Ramon Planells.
 - d. El Consejo de Coordinación del Glacis, en la sesión de 4 de noviembre de 2016, nombra como representantes del Consejo al Sr. Bartomeu Munar Pieras como titular y al Sr. Joan Ll. Rotger Moyà como suplente.
 - e. El sindicato Comisiones Obreras, en un escrito que presenta en esta Consejería el 22 de septiembre de 2016, comunica que los miembros titulares en representación de este sindicato son los Sres. Guillermo Barceló Fons y Ramon Silvela Capó y los suplentes son Miguel Angel Leon López y Jose Reamon Ribas.
 - f. En fecha 13 de junio de 2017, la asociación ACCIBPOL indica, mediante un correo electrónico, que los miembros titular y suplente en representación de los municipios de más de 20.000 habitantes son los Sres. Sergi Torrandell y Manuel Ayala García.
 - g. En fecha 19 de junio de 2017, la asociación ACCIBPOL indica mediante un correo electrónico que los miembros titular y suplente en representación de los municipios de menos de 20.000 habitantes son los Sres. Gregorio Llabrés Abellón y Juan López Bernal.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears.
2. El Decreto 28/2015, de 30 de abril, por el cual se aprueba el Reglamento marco de coordinación de policías locales de las Illes Balears.

Propuesta de resolución

Propongo a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Disponer el cese de la vicepresidenta segunda, la Sra. Vanessa Servera Hoyos, y nombrar en su lugar al Sr. Pedro Jiménez Ramírez.
2. Disponer el cese del Sr. Joan Mesquida Sampol, vocal titular, en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y nombrar en su lugar a la Sra. Paloma Salas Garijo. Además, y en representación de la misma Administración, disponer el cese de la Sra. Lluçia Pons Calle y nombrar al Sr. Joan Mesquida Sampol en su lugar.
3. Disponer el cese del Sr. Jesús Valdés Campos, vocal titular, en representación de la Delegación del Gobierno en las Illes Balears, y nombrar en su lugar al Sr. Rogelio Araujo Gil.
4. Disponer el cese del Sr. Jaume Ramon Planells, vocal titular, en representación del Consejo de Coordinación Pitiuso, y nombrar en su lugar al Sr. Manuel Ayala García. Además, y en representación del mismo Consejo, disponer el cese del Sr. Javier Verdugo Sedas, vocal suplente, y nombrar en su lugar al Sr. Jaume Ramon Planells.
5. Disponer el cese del Sr. Gregorio Llabrés Abellón, vocal titular, en representación del Consejo de Coordinación del Glacis, y nombrar en su lugar al Sr. Bartomeu Munar Pieras. Además, y en representación del mismo Consejo, disponer el cese del Sr. Baltasar Perelló Carrió, vocal suplente, y nombrar en su lugar al Sr. Joan Ll. Rotger Moyà.
6. Disponer el cese de los Sres. Juan Gregorio Carvajal Medina y Antonio Torrens Trias, vocales titulares, en representación del sindicato Comisiones Obreras, y nombrar en sus lugares a los Sres. Guillermo Barceló Fons y Ramon Silvela Capó. Además, y en representación del mismo sindicato, disponer el cese del Sr. Rafael Oliver Felguera, vocal suplente y nombrar en su lugar al Sr. José Reamon Ribas.
7. Disponer el cese del Sr. Miquel Serra Marimón, vocal titular, en representación de los cuerpos de policías locales de municipios de más de 20.000 habitantes, y nombrar en su lugar al Sr. Sergi Torrandell Gornés. Además, y en representación de los mencionados cuerpos de policías locales, disponer el cese del Sr. Jaume Martorell Plomer, vocal suplente, y nombrar en su lugar al Sr. Manuel Ayala García.
8. Disponer el cese del Sr. Pedro Antonio Alomar Payeras, vocal titular, en representación de los cuerpos de policías locales de municipios de menos de 20.000 habitantes, y nombrar en su lugar al Sr. Gregorio Llabrés Abellón. Además, y en representación de los mencionados cuerpos de policías locales, disponer el cese del Sr. Gregorio Llabrés Abellón, vocal suplente, y nombrar en su lugar al Sr. Juan López Bernal.
9. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso administrativo delante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Marratxí, 19 de junio de 2017

El director general de Emergencias e Interior
Pere Perelló Payeras

Conforme con la propuesta. Dicto resolución

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
Catalina Cladera i Crespi

